



Ministerio
de Defensa
Nacional

D/694

1140

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-33-0000383

Montevideo,

28 FEB. 2024

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para realizar el Contrato de Función Pública, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 79.975, de 20 de octubre de 2022, se autorizó el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición, Méritos y Antecedentes, se aprobaron las Bases del referido llamado y la Descripción del Puesto y se designaron los integrantes del Tribunal de Concurso;

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 80.843, de 14 de abril de 2023, se homologó el fallo del Tribunal de Concurso que luce en el Acta Nº 3 Prueba de Oposición, Entrevista Personal y Fallo Final del tribunal de 13 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 y 10 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

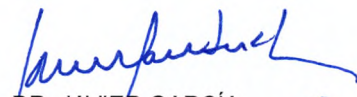
1º. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar al señor Joaquín Ramos, titular de la cédula de identidad número 4.654.644-6 por el plazo de un año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de (4) cuatro años a efectos de prestar funciones de Electromecánica en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Función Pública.




2°. La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato será de \$ 100.236,38 (pesos uruguayos cien mil y doscientos treinta y seis con 38/100), a valores enero 2023, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

3°. Designase en el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la suscripción del Contrato de Función Pública correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, Dirección Nacional de Sanidad de Sanidad de la Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y suscribir el Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

